

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30811 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 302/2020, con NIG 1402142120200006498 por auto de 30 de Junio de 2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Egisse Servicios de Asistencia S.L., con domicilio en Ur.Vistalegre 24, 14200, Peñarroya (Córdoba) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Peñarroya-Pueblonuevo

2º.- Que el deudor conserva las facultades de Administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido Expertos Administradores Concursales S.L.P., con domicilio Plaza de Toros Vieja, n.º 2, 5.º-C, Málaga-29002, y correo electrónico enarvaez@expertosac.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 23 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A200040881-1